

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA VIRTUAL DE EDUCACIÓN FINANCIERA Y NEGOCIOS VIRTUALES PARA SUPERAR LA CRISIS COVID 19 – CLIENTAS CRECER IFD

I. Antecedentes

El Proyecto Seguros Inclusivos, es un Proyecto financiado por la Cooperación Suiza en Bolivia e implementado por la Fundación PROFIN y tiene por finalidad desarrollar e introducir exitosamente en el mercado, productos comerciales de seguros inclusivos adecuados a la población de ingresos limitados.

Para ello desarrolla e implementa acciones de educación financiera que contribuyen a la consolidación de una cultura financiera integral responsable en diferentes sectores de la población boliviana. Ante la crisis del COVID 19, el Proyecto se ha abierto a contribuir con acciones que apoyen a poblaciones vulnerables a ser resilientes. En este contexto, y en el marco de un convenio de cooperación interinstitucional con CRECER IFD, se estaría apoyando a esta entidad, en la creación e implementación de un programa virtual de educación financiera y negocios virtuales para clientas de CRECER IFD que les proporcione herramientas útiles para potenciar o reactivar su negocio a través de plataformas virtuales.

II. Objetivos

I. OBJETIVO GENERAL

Diseñar, elaborar, implementar y medir el alcance de un programa virtual asincrónico de educación financiera y negocios virtuales destinado a transferir capacidades a clientas de CRECER IFD (800 personas) en el uso de herramientas virtuales para potenciar y/o reactivar sus negocios.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

La **Empresa Consultora** deberá presentar a **PROFIN**, los siguientes productos, de acuerdo con los objetivos específicos, como resultado del trabajo de consultoría, los cuales se mencionan de forma enunciativa y no limitativa, y para efectos del presente contrato deberán considerarse como mínimos e indispensables:

Objetivo Específico	Productos Esperados	Alcances y aclaraciones
O1. Diseñar la estrategia del programa que permita dotar de las herramientas necesarias para gestionar la presencia digital, realizar ventas en línea y utilizar servicios de banca electrónica para pequeños negocios.	P1. Documento que contenga la estrategia del Programa Virtual.	<ul style="list-style-type: none"> - Definición de la estrategia educativa - Metodología y enfoque pedagógico - Recursos educativos digitales - Mensajes clave - Contenidos curriculares - Definición de públicos objetivo - Caracterización de usuarios - Definición de medios de difusión.
O2. Adecuar una plataforma virtual para el programa de fácil acceso y manejo intuitivo.	P. 2 Informe que describa y muestre la adecuación de la plataforma para el programa	<ul style="list-style-type: none"> - Plataforma virtual e-learning personalizada con la imagen institucional de CRECER IFD y herramientas amigables para su uso.
O3. Elaborar y producir recursos educativos audiovisuales (videos, tutoriales, post infográficos, gifs y audios) de acuerdo a la metodología y contenidos, para ser difundidos virtualmente.	P3. Informe de entrega de los materiales educativos	<ul style="list-style-type: none"> - Hasta 15 videos tipo tutoriales - 10 infografías animadas sobre las temáticas - 10 artes infográficos o gifs - 10 entrevistas o sesiones cortas educativas de emprendedores influencers sobre las temáticas del contenido curricular - 5 audios para difusión virtual/radial sobre educación financiera (Ahorro, presupuesto, crédito, transacciones electrónicas, inclusión financiera)
O.4 Montar y hacer correr el diseño del Programa en la plataforma virtual y validar.	P4. Reporte del proceso de montaje y validación del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> - Montar el programa en la plataforma y verificar que corra. - Validar con una muestra de los públicos objetivos seleccionados los contenidos, metodología y materiales educativos.
O.5 Implementar el programa por el periodo definido en la estrategia.	P5. Reporte de la implementación del Programa	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar la primera versión del Programa de acuerdo al alcance definido en la estrategia. - Realizar el seguimiento periódico a las participantes para asegurar su conexión, registro adecuado y ejecución de actividades en los tiempos establecidos.
O6. Reporte de la evaluación a participantes del programa.	P.6 Reporte de la evaluación a participantes del programa.	<ul style="list-style-type: none"> - Reporte personalizado de la evaluación a los participantes.

O.7 Transferir el Programa completo a CRECER IFD mediante capacitación a su personal gerencial.	P.7 Reporte de las capacitaciones de transferencia.	- Realizar capacitaciones al personal gerencial de CRECER IFD para dar continuidad al Programa.
---	---	---

III. Condiciones de la Consultoría

De acuerdo con lo expresado en los términos de referencia, la empresa consultora desarrollará sus actividades en función del cumplimiento de los objetivos y productos planteados que son de carácter obligatorio según las siguientes condiciones:

- Todo el material elaborado será entregado con cesión de propiedad intelectual, a la Fundación PROFIN tanto en medio físico como electrónico.
- Todo el material elaborado, así como la plataforma e-learning deberá contemplar la imagen institucional del cooperante, la Fundación PROFIN y CRECER IFD.
- No obstante, cuando la empresa determine la necesidad de introducir mejoras, deberá proponerlos de manera oportuna, demostrando su conveniencia.
- La empresa consultora deberá ser flexible, cuando se trate de mejorar los productos.

IV. Coordinación y supervisión

La coordinación y seguimiento de la consultoría, así como la revisión de los informes entregados, estarán a cargo de personal técnico de PROFIN (Coordinadora Técnica de Comunicación y Educación Financiera) quien podrá acompañar, canalizar, rechazar los productos, informes u otros a objeto de exigir mejor desempeño y eficiencia en la prestación de servicios en coordinación con el personal técnico de CRECER IFD.

V. Perfil requerido

Se prevé que el servicio sea realizado por una empresa consultora con experiencia y conocimiento especializado en los ámbitos de trabajo relacionados a la consultoría. El perfil mínimo requerido contempla los siguientes aspectos:

- Equipo multidisciplinario con formación académica en áreas de administración, comunicación, marketing, ingeniería de sistemas, diseño gráfico y pedagogía.
- La empresa debe estar legalmente constituida y tener por lo menos 1 año de antigüedad.
- Experiencia de al menos cuatro proyectos de desarrollo de soluciones digitales.
- Experiencia de al menos un proyecto de desarrollo relacionado al ámbito educativo, de formación o capacitación.

VI. Documentos a ser presentados

Propuesta Técnica:

Descripción narrativa de los procesos a seguir para el cumplimiento de los objetivos planteados en el punto 2.

Cronograma de ejecución de la consultoría (debe contener periodos de revisión y corrección de documentos).

Requisitos que presentar junto a la propuesta técnica:

- o Testimonio de constitución,
- o Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT),
- o Poder notarial del representante legal (Asamblea de socios),
- o Fotocopia del Carné de Identidad/pasaporte del representante legal,
- o Currículum de la organización que acredite su experiencia general y específica.

Requisitos que presentar al momento de la contratación:

- o Fotocopia de matrícula de comercio expedida por FUNDEMPRESA vigente,
- o En caso de tener empleados dependientes: Fotocopia del registro obligatorio de empleador (ROE),
- o Certificado de no adeudos a la AFP.

Propuesta Económica:

Presentación en detalle del costo total del servicio requerido, si es posible, el costo deberá estar desglosado por tipo de gasto a incurrir en cada etapa del servicio requerido, además de las formas de pago.

VII. Modalidad de contratación

El contrato será bajo la modalidad de invitación pública.

VIII. Plazo de ejecución

El tiempo de ejecución de la consultoría es de hasta 100 días calendario a partir de la firma del contrato

IX. Condiciones de pago

La forma de pago se realizará de acuerdo con la entrega de los productos descritos en el siguiente detalle:

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- 20% contra entrega del Producto 1 y 2. Documento que contenga la estrategia del Programa Virtual e informe que describa y muestre la adecuación de la plataforma para el programa
- 30% contra entrega de Productos 3: Informe de entrega de los materiales educativos
- 20% contra entrega de Productos 4 y 5: Reporte del proceso de montaje y validación del Programa y Reporte de la implementación del Programa
- 30% contra entrega de Productos 6 y 7: Reporte de la evaluación a participantes del programa y Reporte de las capacitaciones de transferencia.

Una vez que la empresa consultora entregue los informes y productos descritos precedentemente y estos sean aprobados, PROFIN tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles para realizar los procedimientos administrativos y autorización del pago.

X. Penalidades por incumplimiento tanto cronológico como cualitativo

Tomando en cuenta el interés del Contratante, el mismo se reserva el derecho de comunicar a la empresa contratada la inserción de penalidades a los desembolsos de pago parciales o totales debido a incumplimientos de las siguientes naturalezas:

- Cronológico: Retraso de días calendario en la ejecución de actividades o entrega de resultados:
- Cada día de atraso 1% de penalidad sobre el valor total del pago que corresponda cancelar.
- Hasta 8 días de atraso 15% de penalidad sobre el valor total del pago que corresponda cancelar.
- Máximo atraso permitido hasta 15 días 30% de penalidad sobre el valor total del pago que corresponda cancelar.
- Cualitativo: Disminución del tiempo en la ejecución de las actividades, o del personal operativo que resulte inferior al comprometido en la oferta.

Estas penalidades tendrán un rango desde 5% hasta 30% que serán determinadas por el Contratante en reunión con la Empresa consultora contratada o consultor(a) contratado(a) y en base al efecto negativo que dichas ausencias o debilidades hayan tenido en los resultados del trabajo realizado.

XI. Propiedad intelectual

El material producido bajo los términos de este contrato pasará a propiedad de la Fundación PROFIN, siendo esta entidad la única con derecho autorizar y aprobar su difusión y publicación.

XII. Plazo y forma de presentación de las propuestas

El proponente es responsable de presentar su oferta en los plazos establecidos. La propuesta debe ser presentada hasta el 10 de junio de 2020, al correo electrónico xjauregui@fundacion-profin.org.